



Reglamento Salón de Usos Múltiples

REGLAMENTO DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES

1. Para poder hacer uso del salón, es requisito indispensable mantenerse al corriente de sus cuotas de mantenimiento y extraordinarias.
2. Hacer buen uso de las instalaciones.
3. En su uso, la música deberá permanecer en un volumen que no incomode a los departamentos, queda prohibido la música en vivo y sistemas de audio profesional.
4. El salón de usos múltiples únicamente se podrá reservar a condóminos dentro de los siguientes horarios de 08:00 ocho horas a 22:00 veintidós dos horas.
5. El cupo máximo es de 60 sesenta personas para un evento.
6. El salón de usos múltiples es exclusivo para condóminos y para hacer uso del mismo tendrá una cuota de \$1,000.00 (mil pesos moneda nacional) , mismos que deberán liquidarse en efectivo 48 horas antes del evento, en la oficina de administración.. Siempre que se reserve, será necesario dejar un depósito en efectivo de \$1,000.00 mil pesos moneda nacional en garantía por cualquier daño, este será devuelto tres días hábiles después del evento.
7. No se permite bajo ningún motivo el uso y la instalación de cualquier tipo de mobiliario, como mesas, sillas, cocinas, puestos de comida, inflables o juegos infantiles, bocinas o equipos de sonido fuera del salón de usos múltiples en cualquier evento.
8. Los invitados y personal al servicio del evento deberán permanecer en todo momento dentro del espacio designado para el salón de usos Múltiples, evitando así utilizar mobiliario y otros espacios o áreas comunes anexas que ocasionen incomodidad y su respectivo uso al resto de los Condóminos.
9. Cada departamento podrá realizar al año su primera reservación de uso exclusivo del salón directamente en la oficina de administración. Para hacer una segunda reservación, será necesario solicitarla a la administración 15 quince días previo a la fecha deseada.
10. Los condóminos y sus invitados se comprometen a mantener el orden y las buenas costumbres, ya que en caso de cometer alguna falta la administración podrá negarle el derecho al uso.
11. El salón deberá ser reservado con un mínimo de 5 cinco días de anticipación, directamente con el Administrador del condominio ell condómino deberá estar siempre presente en el evento.
12. Es necesario entregar lista de invitados, horario del evento, acomodo de mobiliario, detalles del proveedor de alimentos y decoración al menos un día antes del evento.
13. Queda estrictamente prohibido el consumo de cualquier cantidad y tipo de alcohol en todo tipo de eventos dentro del salón de usos múltiples y áreas comunes, así como el uso de música en vivo o con sistemas profesionales de sonido.

ADANA

Vive inteligente